



FORMATO NO. 5
RESPUESTA A OBSERVACIONES MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO
ABIERTO N° 007 DE 2023

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS en el marco del Mecanismo de Elección Competitivo Abierto N° 007 de 2023, cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO SERVIDOR Y DISCOS INTERNOS PARA EL USO DEL SOFTWARE DE ANALÍTICA Y CORRELACIÓN DE EVIDENCIAS DIGITALES PATHFINDER"**, procede a emitir respuesta a las observaciones realizadas por los interesados y allegadas mediante la página web de Fiduprevisora, de conformidad con el cronograma establecido en la referida invitación.

Persona jurídica: DATA INTEGRAL S.A.S.

Representada por: ANDERSON GONZALEZ CABRA

En calidad de: Representante Legal

Correo: anderson.gonzalez@dataintegral.com.co
nulloa@dataintegral.com.co>
anderson.gonzalez@dataintegral.com.co>

Fecha: 22 de junio de 2023

Hora: 10:36 a.m.

No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA P.A.T CENIT CONVENIOS	MODIFICA TERMINOS
1	<p>Entendemos que el servidor se va a suministrar para el cliente final fiscalía general de la Nación, los servidores que actualmente posee la FGN cuentan con una plataforma de administración, entendemos que el servidor a suministrar debe contar en ese mismo sentido con dicha plataforma de administración compatible e integrada con la consola de administración que posee actualmente la FGN.</p> <p><u>Así mismo se tendrían que incluir todas las licencias de administración de Hardware y Software correspondientes.</u></p> <p><u>Agradecemos confirmar si es correcto nuestro entendimiento</u></p>	<p>Es de aclarar, que la máquina no sería administrada por sub-tics no se requiere licenciamiento adicional al que se encuentra en la ficha técnica.</p>	NO



<p>2</p>	<p>De acuerdo con el ANEXO No. 3 – ANEXO TÉCNICO, la entidad solicita lo siguiente dentro de los requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Controladora de discos Interna: Controladora RAID, 8GB NV Cache o superior. Entendemos que la entidad cuando indica “NV”, hace referencia a NVMe, <p>Sin embargo, teniendo en cuenta que en la solicitud de tipo de discos requeridos se indica que estos pueden ser de dos tipos NVMe o SSD.</p> <p><u>Solicitamos la controladora de discos interna RAID 8GB pueda ser NVMe o SSD, lo anterior, ya que no sería compatible una controladora de discos que maneje NVMe en una configuración de discos SSD y viceversa.</u></p>	<p>Con respecto a la observación, es pertinente indicar que se está expresando en el Anexo No.5 Anexo Técnico (Con título en el documento Anexo No.3 Anexo Técnico) que el requerimiento es de una controladora NV que es totalmente diferente al puerto de conexión NVMe. Ya que existen en el mercado controladoras RAID NV.</p> <p>Se aclara que NVMe no es una controladora de discos, sino un puerto para conexión de unidades de estado sólido M.2</p> <p>Ubicación del documento” https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2023/06/ANEXO-No.-5-ANEXO-TECNICO.pdf”</p>	<p>NO</p>
<p>3</p>	<p>Dentro del ANEXO No. 3 – ANEXO TÉCNICO, la entidad indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para la conexión del servidor a la red se requieren 30 metros de cable de fibra óptica. <p><u>Entendemos que la entidad posee los módulos SFP, por lo tanto, requerimos confirmar el tipo de fibra Óptica requerida y la referencia de los módulos para confirmar el tipo de conexión que se debe realizar.</u></p>	<p>Con el propósito de dar respuesta a la inquietud, se relaciona la información de SFP a continuación:</p> <p>PATCH CORD de fibra óptica multimodo Transceiver SFP/SFP+</p>	<p>NO</p>
<p>4</p>	<p>De acuerdo con el – ANEXO TÉCNICO, la entidad solicita dentro de Requisitos específicos ítem 2, lo siguiente:</p> <p>2. El bien para adquirir y demás partes, deben ser nuevos, no remanufacturados, originales</p>	<p>Se aclara:</p> <p>La información técnica es la que se evidencia en el Anexo No.5 Anexo Técnico (Con título en el documento Anexo No.3 Anexo Técnico), folio 2 Requisitos específicos, ítem 2</p>	<p>NO, se cambia la numeración del anexo Técnico.</p>



	<p>del fabricante, el contratista deberá suministrar las certificaciones o documentos que corroboren el cumplimiento de calidad, impermeabilidad y demás requerimientos solicitados en la ficha técnica e incluidos en la propuesta, los cuales deberán ser aprobadas y soportados por el fabricante.</p> <p>Solicitud:</p> <p>Solicitamos aclarar el alcance de dicho requerimiento ya que dentro de la ficha técnica no se evidencia dónde están solicitando lo requerido en estos numerales (Cumplimiento de calidad e impermeabilidad). Agradecemos confirmar si esta documentación corresponde a la ficha técnica del servidor en la cual se pueden evidenciar las características técnicas medioambientales del mismo, certificaciones y cumplimientos con las que cuenta el servidor a ofertar.</p>	<p><i>"2. El bien para adquirir y demás partes, deben ser nuevos, no remanufacturados, originales del fabricante, el contratista deberá suministrar las certificaciones o documentos que corroboren el cumplimiento de calidad, impermeabilidad y demás requerimientos solicitados en la ficha técnica e incluidos en la propuesta, los cuales deberán ser aprobadas y soportados por el fabricante."</i></p> <p>Ubicación del documento" https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2023/06/A_NEXO-No.-5-ANEXO-TECNICO.pdf</p>	
<p>4</p>	<p>Adicional en el documento VF MODELO TERMINOS DE REFERENCIA SERVIDOR en el numeral 6.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA ítem 2 la entidad requiere lo siguiente:</p> <p>2. El bien a adquirir y demás partes, deben ser nuevos, no remanufacturados, originales del fabricante, el contratista deberá suministrar las certificaciones o documentos que corroboren el cumplimiento de calidad, impermeabilidad y demás requerimientos solicitados en la ficha técnica e incluidos en la propuesta, los</p>	<p>La información técnica es la que se evidencia en el Anexo No.5 Anexo Técnico (Con título en el documento Anexo No.3 Anexo Técnico), folio 2 Requisitos específicos, ítem 2</p> <p><i>"2. El bien para adquirir y demás partes, deben ser nuevos, no remanufacturados, originales del fabricante, el contratista deberá suministrar las certificaciones o documentos que corroboren el cumplimiento de calidad, impermeabilidad y demás requerimientos solicitados en la ficha técnica e incluidos en la propuesta, los cuales deberán ser</i></p>	<p>NO</p>



	<p>cuales deberán ser aprobadas y soportados por el fabricante.</p> <p>Solicitud:</p> <p>Solicitamos aclarar el alcance de dicho requerimiento ya que dentro de la ficha técnica no se evidencia dónde están solicitando lo requerido en estos numerales (Cumplimiento de calidad e impermeabilidad). Agradecemos confirmar si esta documentación corresponde a la ficha técnica del servidor en la cual se pueden evidenciar las características técnicas medioambientales del mismo, certificaciones y cumplimientos con las que cuenta el servidor a ofertar.</p>	<p><i>aprobadas y soportados por el fabricante.”</i></p> <p>Ubicación del documento” https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2023/06/ANEXO-No.-5-ANEXO-TECNICO.pdf”</p>	
<p>5</p>	<p>De acuerdo con el ANEXO No. 3 – ANEXO TÉCNICO, la entidad solicita dentro de Requisitos específicos ítem 3 lo siguiente:</p> <p>3. El bien deberá estar debidamente garantizado por fábrica, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales de calidad, con todos los módulos y componentes de software, manuales en español, guías de usuario y toda la información técnica (idioma español), requeridas por el usuario final, para su correcto funcionamiento u operación. Junto con la propuesta, el contratista y fabricante deberán anexar la documentación solicitada en el presente proceso, así como las certificaciones que acrediten la patente en el país correspondiente, así como</p>	<p>Se aclara:</p> <p>Dicha documentación se debe entregar junto con la propuesta.</p>	<p>NO</p>



	<p>confirmar el dueño de los derechos.</p> <p>Solicitud:</p> <p>Solicitamos aclarar si esta documentación debe ser entregada en Calidad de contratista (cuando se adjudique al proponente) acorde a lo requerido en los numerales anteriores o junto con la propuesta.</p>		
5	<p>Adicional en el documento VF MODELO TERMINOS DE REFERENCIA SERVIDOR en el numeral 6.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA ítem 3 la entidad requiere lo siguiente:</p> <p>3. El bien deberá estar debidamente garantizada por fábrica, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales de calidad, con todos los módulos y componentes de software, manuales en español, guías de usuario y toda la información técnica (idioma español), requeridas por el usuario final, para su correcto funcionamiento u operación. Junto con la propuesta, el contratista y fabricante deberán anexar la documentación solicitada en el presente proceso, así como las certificaciones que acrediten la patente en el país correspondiente, así como confirmar el dueño de los derechos.</p> <p>Solicitud:</p> <p>Solicitamos aclarar si esta documentación debe ser</p>	<p>Se aclara:</p> <p>Dicha documentación se debe entregar junto con la propuesta.</p>	NO





	entregada en Calidad de contratista (cuando se adjudique al proponente) acorde a lo requerido en los numerales anteriores o junto con la propuesta.		
6	<p>De acuerdo con el ANEXO No. 3 – ANEXO TÉCNICO, la entidad solicita dentro de Requisitos específicos numeral 5 lo siguiente:</p> <p>5. Garantizar el soporte técnico por el término de un (1) año a partir de la entrega de esta y su recibo a satisfacción, sin costo adicional para el contratante.</p> <p>Solicitud:</p> <p>Solicitamos aclarar si el soporte técnico requerido debe ser de tres (3) años, teniendo en cuenta que la entidad dentro del alcance técnico solicita una garantía mínima de tres (3) años, dicha garantía cubriría el soporte técnico por el mismo periodo, por consiguiente, el requerimiento de garantizar el soporte técnico debe ser por el termino de tres (3) años.</p>	<p>Se aclara y se corrige:</p> <p>La información técnica es la que se evidencia en el Anexo No.5 Anexo Técnico (Con título en el documento Anexo No.3 Anexo Técnico), folio 2 Requisitos específicos, ítem 5</p> <p><i>"5. Garantizar el soporte técnico por el término de tres (3) años a partir de la entrega de esta y su recibo a satisfacción, sin costo adicional para el contratante."</i></p> <p>Ubicación del documento"</p> <p>https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2023/06/ANEXO-No.-5-ANEXO-TECNICO.pdf</p> <p>.</p>	SI
6	<p>Adicional en el documento VF MODELO TERMINOS DE REFERENCIA SERVIDOR en la sección 6.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA numeral 13 la entidad requiere lo siguiente:</p> <p>13. Garantizar el soporte técnico por el término de un (1) año a partir de la entrega de esta y su recibo a satisfacción, sin costo adicional.</p> <p>Solicitud:</p>	<p>Se aclara y se corrige:</p> <p>La información técnica es la que se evidencia en el Anexo No.5 Anexo Técnico (Con título en el documento Anexo No.3 Anexo Técnico), folio 2 Requisitos específicos, ítem 5</p> <p><i>"5. Garantizar el soporte técnico por el término de tres (3) años a partir de la entrega de esta y su recibo a satisfacción, sin costo adicional para el contratante."</i></p>	SI





	<p>Solicitamos aclarar si el soporte técnico requerido debe ser de tres (3) años, teniendo en cuenta que la entidad dentro del alcance técnico solicita una garantía mínima de tres (3) años, dicha garantía cubriría el soporte técnico por el mismo periodo, por consiguiente, el requerimiento de garantizar el soporte técnico debe ser por el termino de tres (3) años.</p>	<p>Ubicación del documento” https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2023/06/ANEXO-No.-5-ANEXO-TECNICO.pdf”</p>	
<p>7</p>	<p>De acuerdo con el alcance de experiencia específica del Oferente indicado en el numeral 3.12 dentro del documento VF MODELO TERMINOS DE REFERENCIA SERVIDOR en las especificaciones mínimas, la entidad relaciona un objeto que no corresponde con el objeto del presente proceso, el objeto indicado es el siguiente:</p> <p>b. Objeto del contrato, el cual debe describir de manera similar y relacionada los componentes del servicio a contratar con la presente invitación: “Contratar el servicio de capacitaciones y cursos de formación en modalidad presencial, virtual o mixta a la medida de las necesidades de Fiduprevisora S.A. - Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS y en cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación establecido para 2.023, con el fin de desarrollar competencias y conocimientos en los colaboradores y aportar al mejoramiento de la gestión organizacional de la entidad”</p> <p>Solicitud:</p>	<p>Se acoge, la solicitud, razón por la cual se modifica el literal b del numeral 3.12.</p>	<p>SI, se modifican términos de referencia.</p>





	Ajustar objeto en este numeral		
8	<p>De acuerdo con el alcance de experiencia específica del Oferente indicado en el numeral 3.12 dentro del documento VF MODELO TERMINOS DE REFERENCIA SERVIDOR en las especificaciones mínimas indican en el ítem h lo siguiente:</p> <p>h. Valor de los contratos certificados: El número máximo de las certificaciones de los contratos presentadas, deberán sumar mínimo el 80% del valor total del presupuesto oficial de la presente Invitación.</p> <p>Solicitud</p> <p>De lo anterior solicitamos a la entidad con el ánimo de no tener inconsistencias, que la sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%), tal y como lo solicitan en otro apartado de este numeral de la siguiente manera:</p> <p>El OFERENTE deberá acreditar la experiencia necesaria para su postulación, mediante MÍNIMO TRES (3) y MÁXIMO CINCO (5): (i) contratos, (ii) certificaciones, (iii) actas de terminación, (iv) actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, donde la sumatoria de estos contratos sea igual o superior al 100%, del presupuesto oficial, cuyo objeto corresponda o este se relacione con el objeto de la</p>	Se acoge, la solicitud, razón por la cual se modifica el literal h del numeral 3.12, en un 100%.	SI, se modifican los términos de referencia.





	invitación, para lo cual el oferente deberá diligenciar el Anexo No. 6, en su totalidad.		
9	<p>De acuerdo con el alcance de experiencia específica del Oferente indicado en el numeral 3.12 dentro del documento VF MODELO TERMINOS DE REFERENCIA SERVIDOR en las notas indican en el ítem d lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">d. Serán válidas las certificaciones emitidas por una misma empresa, siempre que se expidan sobre contratos diferentes, con objetos iguales o similares al objeto de la presente invitación y cumplan con el término establecido de experiencia, siendo ello contratos ejecutados al 80%, dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. <p>De lo anterior cordialmente solicitamos a la entidad con el ánimo de no tener una ambigüedad, que los contratos ejecutados se encuentren al cien por ciento (100%), ya que de lo contrario no se podría dar cumplimiento a los requerimientos de experiencia solicitados en las especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none">e. Fecha de terminación del contrato.f. Plazo de ejecución del contrato: La certificación deberá acreditar el período de vigencia y ejecución total del contrato.	Se acoge, la solicitud, razón por la cual se modifica el literal d del numeral 3.12, en un 100%.	SI, se modifican los términos de referencia.



<p>10</p>	<p>*MODELO TERMINOS DE REFERENCIA SERVIDOR, numeral 6.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS, numeral 15</p> <p>15. Ofrecer una garantía de las estaciones, mínimo de tres (3) años (on site), a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción de los equipos, informando de manera clara y precisa los términos y procedimientos para hacer efectiva la misma. Se debe adjuntar certificación de garantía expedida directamente por el fabricante.</p> <p>Anexo 5, (3) REQUISITOS ESPECIFICOS</p> <p>7. Ofrecer una garantía del servidor, mínimo de tres (3) años (on site), a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción del equipo, informando de manera clara y precisa los términos y procedimientos para hacer efectiva la misma. Se debe adjuntar certificación de garantía expedida directamente por el fabricante</p> <p>ANEXO No. 7 OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Garantía de 2 años.</p> <p>De acuerdo con el ANEXO No. 7 OFERTA ECONÓMICA en el cuadro a diligenciar en la descripción del Ítem 2.</p> <p>- Garantía por 2 años.</p> <p>Se solicita aclarar si la garantía es correcta en este ítem debido</p>	<p>Se acoge, la solicitud, razón por la cual se modifica el ANEXO No. 7 OFERTA ECONÓMICA.</p>	<p>SI, se modifica anexo.</p>
------------------	---	--	--------------------------------------



	a que tanto en el ANEXO No. 3 – ANEXO TÉCNICO como en VF MODELO TERMINOS DE REFERENCIA SERVIDOR se referencia tres (3) años de garantía.		
--	--	--	--

El presente documento se expide el veintiocho (28) de junio de 2023.

COMITÉ JURÍDICO

COMITÉ TÉCNICO

JOHANNA DEL PILAR RONDÓN BALLÉN

DocuSigned by:

VIVIANA CAROLINA BENAVIDES HERRERA

COMITÉ FINANCIERO

LUZ JENNY MALAVER CUERVO

